



NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN EN LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS

Fernando Asenjo
24 de abril de 2013



Los *poderes públicos fomentarán* la educación sanitaria, la educación física y el deporte.

Artículo 43.3 de la Constitución Española 1978

Competencias de las Comunidades Autónomas: *Promoción del deporte* y de la adecuada utilización del ocio.

Artículo 148.1 de la Constitución Española 1978



Deusto

*La Comunidad Autónoma del País Vasco tiene **competencia exclusiva** en las siguientes materias: (...) (36) Turismo y **deporte**. Ocio y esparcimiento.*

Artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, Estatuto de Autonomía del País Vasco.



Deusto

Ley 5/1988, de 19 de febrero, de la Cultura Física y del Deporte

Primera ley del deporte postconstitucional aprobada el 19 de febrero de 1988 y publicada en el Boletín Oficial del País Vasco en el número 54, el 17 de marzo de 1988.



Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco

Publicada en el Boletín Oficial del País Vasco el 25 de junio de 1998

*Se entiende por **federaciones deportivas**, a los efectos de la presente ley, las **entidades privadas, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica**, que reúnen a deportistas, técnicos, jueces, asociaciones y otros colectivos dedicados a la promoción o la práctica de una misma modalidad deportiva dentro de su ámbito territorial.*

Artículo 15 de la Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco

Artículo 31.- Régimen económico-patrimonial

- 1.- Las federaciones deportivas tendrán su propio régimen de administración y gestión de presupuesto y patrimonio.*

- 2.- Las federaciones deportivas aplicarán los principios y normas de contabilidad que reglamentariamente se determine. Asimismo, deberán someterse a auditorias financieras y de gestión en la forma que reglamentariamente se determine.*

- 3.- Las federaciones vascas y territoriales no podrán aprobar presupuestos deficitarios, salvo en los supuestos excepcionales en que así se autorice por el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales respectivamente.*



Artículo 31.- Régimen económico-patrimonial

4.- Las federaciones deportivas no podrán comprometer gastos de carácter plurianual sin la autorización administrativa correspondiente, cuando dichos gastos superen el porcentaje que se establezca reglamentariamente y rebasen el periodo de mandato del presidente.

*5.- Las federaciones deportivas vascas y territoriales podrán ejercer actividades de carácter **industrial, comercial o profesional**, pero deberán destinar los rendimientos económicos de las mismas a los fines deportivos propios.*

Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco



Deusto

Artículo 32.- Declaración de utilidad pública.

1.- las federaciones vascas y territoriales son entidades de utilidad pública.

2.- La declaración de utilidad pública conllevará:

a) El derecho a usar de la calificación de “utilidad pública” a continuación del nombre de la respectiva entidad.

b) El acceso preferente al crédito oficial.

c) Prioridad en el acceso a ayudas y programas subvencionales en materia de equipamientos deportivos.

Artículo 32.- Declaración de utilidad pública.

2.- La declaración de utilidad pública conllevará:

d) Aquellos beneficios de carácter tributario que los órganos forales de los territorios históricos puedan acordar en favor de las asociaciones de utilidad pública.

e) Aquellos otros beneficios que establezcan otras disposiciones.

f) Derecho a ser oídas en la preparación de disposiciones de carácter general relacionadas con el deporte.

Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco



Deusto

Artículo 36.- Unión de Federaciones Deportivas Vascas.

*1.- La Unión de Federaciones Deportivas Vascas es la entidad deportiva, con personalidad jurídica, que tiene por objeto la búsqueda de **bases comunes** para la **mejora y el desarrollo** del deporte, la defensa y mejor cumplimiento de sus fines deportivos y el establecimiento de **comunes estructuras administrativas o de asistencia técnica** de las federaciones deportivas.*

Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco



Decreto 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco.

Publicado en el BOPV número 31 el 14 de febrero de 2006, pp. 2580 – 2647.

Artículo 2.- Definición.

1.- A los efectos de este Decreto, las federaciones deportivas son **entidades privadas, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica**, que ejercen, además de sus propias atribuciones, funciones públicas de carácter administrativo y reúnen a deportistas, técnicos y técnicas, jueces y juezas, clubes o agrupaciones deportivas y otros colectivos dedicados a la promoción o la práctica deportiva de una o varias modalidades deportivas, dentro de ámbito territorial.

Decreto 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco.

Título X. RÉGIMEN ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Artículo 134.- Presupuesto y patrimonio propio.

Las federaciones deportivas están sujetas al régimen de presupuesto y patrimonio propio.

Artículo 135.- Responsabilidades económicas.

Las federaciones deportivas responden económicamente de sus obligaciones con todos sus bienes presentes y futuros.

Título X. RÉGIMEN ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Artículo 136.- Composición del patrimonio de las federaciones.

1.- El patrimonio de las federaciones deportivas estará integrado por todos los bienes cuya titularidad les corresponda.

2.- Son recursos de las federaciones deportivas los siguientes:

- a) Las **cuotas** de sus federados y federadas.
- b) Las **subvenciones** que las entidades **públicas o privadas** puedan concederles.
- c) Las **donaciones, herencias, legados y premios**.
- d) Los beneficios que produzcan los **patrocinios publicitarios**, los derechos de retransmisión y, en general, los **derivados de las actividades y competiciones deportivas** que organicen.

Título X. RÉGIMEN ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Artículo 136.- Composición del patrimonio de las federaciones.

2.- Son recursos de las federaciones deportivas los siguientes:

- e) Los beneficios derivados de las **actividades industriales, comerciales, profesionales o de servicios** que realicen.*
- f) Los frutos de su patrimonio y el producto de la enajenación o gravamen del mismo.*
- g) Los productos de los préstamos o créditos que obtengan.*
- h) **Cualesquiera otros que pudieran obtener en desarrollo de su actividad.***

Decreto 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco.

Artículo 137.- Destino de los ingresos.

1.- Todos los ingresos federativos, incluidos los beneficios y los premios obtenidos en manifestaciones deportivas, así como los que pudieran obtener del ejercicio de actividades de carácter industrial, comercial, profesional o de servicios, **se aplicarán íntegramente al desarrollo de su objeto social.**

2.- Bajo ningún concepto se podrá efectuar reparto de beneficios entre los miembros de las federaciones.

Decreto 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco.

Artículo 6.- Protección y apoyo por las administraciones públicas.

1.- Las federaciones deportivas del País Vasco constituidas conforme a lo dispuesto en el presente Decreto serán **objeto de especial protección y apoyo por parte de las administraciones** del País Vasco.

2.- Las administraciones del País Vasco proporcionarán a las federaciones deportivas, dentro de las dotaciones que al efecto establezcan sus propios presupuestos y en el marco de sus recursos humanos y materiales, el **apoyo económico y la asistencia técnica** que resulten necesarios para el desarrollo de sus actividades propias.

Decreto 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco.

Evolución económica federaciones españolas¹

AÑO	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN CSD	% RECURSOS PROPIOS
2012	288.784.276,97	56.988.704,73	81 %
2011	282.197.318,22	79.504.964,52	72 %
2010	287.063.964,25	80.413.106,58	72 %
2009	281.893.600,65	82.086.304,50	71 %
2008	287.159.147,40	77.033.647,61	74 %
2007	271.499.270,37	74.949.276,22	73 %
2006	239.743.777,11	73.953.364,14	70 %
2005	213.693.634,90	66.607.848,56	69 %

Fuente: elaboración propia

Nota: No hay datos publicados antes del 2005.

¹<http://www.csd.gob.es/csd/estaticos/asoc-fed/2012-6-datos-economicos.pdf>

Evolución económica federaciones vascas²

AÑO	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN GOBIERNO VASCO	% RECURSOS PROPIOS
2011	15.602.809,78	3.200.000,00	80 %
2010	14.844.266,96	3.385.730,00	78 %
2009	15.379.016,31	3.347.932,00	79 %

Fuente: elaboración propia

Nota: No disponemos de más datos.

²Gobierno Vasco. Estudio de situación de las federaciones vascas. Julio 2012, p. 50.



AÑO	PRESUPUESTO EiTB	SUBVENCIÓN GOBIERNO VASCO	% RECURSOS PROPIOS
2013	121.000.000	105.000.000	13,23 %

AÑO	PRESUPUESTO ORQUESTAS SINFÓNICAS¹	SUBVENCIONES PUBLICAS	% RECURSOS PROPIOS
2012	17.500.000	14.300.000	18,3 %

¹<http://www.elcorreo.com/vizcaya/20130205/mas-actualidad/cultura/bizkaia-plantea-fusion-orquestas-201302051647.html>

Aportaciones públicas año 2009 a las federaciones³

Araba	448.769
Bizkaia	999.770
Gipuzkoa	2.171.759
Eusko Jaurlaritza	3.347.932
Total	6.968.229

³Gobierno Vasco. Federaciones deportivas en la CAPV. Mapa de ingresos públicos y licencias deportivas. Dirección de Deportes. Agosto 2010, p. 5.



Nuevos tiempos, viejas fórmulas.

1º.- Reorganización

2º.- Incremento de recursos propios

Redimensionamiento federativo

- Excesiva dispersión del entramado federativo vasco

Bizkaia	46 federaciones
Araba	33 federaciones
Gipuzkoa	47 federaciones
Euskal	47 federaciones
Euskadi	173 federaciones
Cataluña	67 federaciones
Madrid	59 federaciones
España	66 federaciones

Redimensionamiento federativo

Posibilidad de **fusión de federaciones** (artículo 55, Decreto 16/2006)

Ya existen federaciones polideportivas como Deportes de Invierno, Atletismo, Ciclismo, Natación, Gimnasia, etc.

Ejemplos:

- Federación de deportes de **lucha** (Taekwondo, Judo, Karate, Boxeo, Lucha y Sambo...)
- Federación de deportes de **raqueta** (Tenis, Tenis de mesa, Badminton, Squash, Padel...)
- Federación de deportes **sala** (Baloncesto, Balonmano, Voleibol...)
- Federación de deportes de **motor** (motociclismo, automovilismo...)
- Federación de deportes **acuáticos** (Natación, Piragüismo, Remo, Surf, Vela, Actividades Subacuáticas...)

Apoyo en la Unión de Federaciones Deportivas Vascas para reducir el gasto corriente de la federación.

- Búsqueda de coordinación y cooperación entre las federaciones.
- Administrativa (*recursos humanos, atención al deportista, procesos, etc.*)
- Central de Compras (*material de oficina, ofimática, material deportivo, ropa técnica, etc.*)
- Seguros (*ofertas, **un mismo seguro para varias licencias de la misma persona**, etc.*)
- Deportiva (*Comités de Competición, instalaciones para eventos, etc.*)

Apoyo en la Unión de Federaciones Deportivas Vascas para reducir el gasto corriente de la federación.

- Recreación (*organización de campus multideportivos, jornadas de tecnificación, organización de eventos como el día del deporte, galas, entrega de distinciones*)
- Telefonía (*ofertas de telefonía*)
- Asesoría jurídica
- Asesoría en Dopaje
- Asesoría financiera (*Líneas de crédito, gastos financieros, impuestos, contabilidad de las federaciones, etc.*)
- Asesoría laboral (*nóminas, convenios, etc.*)
- Asesoría en nuevas tecnologías (*páginas webs, licencia on line, formularios, designaciones, programas deportivos, programas de gestión, etc.*)



Apoyo en la Unión de Federaciones Deportivas Vascas para reducir el gasto corriente de la federación.

- Arbitraje deportivo (*conflictos entre clubes, federaciones, etc.*)
- Viajes (*contratación de autobuses, hoteles, alquiler de coches, etc.*)
- Formación (*Junto con Kiroleskola*)
- Traducción
- Gestión de instalaciones deportivas
- Prensa y comunicación (*notas de prensa, negociación de espacios, creación de noticias, redes sociales, streaming, canal youtube, revista virtual, etc.*)

**Necesidad de una no dependencia institucional
económica de la EKFB**

No perder la esencia de cada deporte

Proyecto sostenible en el tiempo



También colaboración con la EKFB para:

- Liderazgo en la creación de una ley de mecenazgo / normas forales
- Propuesta de casilla para el deporte en la declaración de la renta
- Fortalecimiento de la marca “Euskadi” a nivel deportivo
- Mayor definición de competencias entre territoriales, vascas y españolas en promoción, tecnificación, competiciones, etc.
- Sencillez en la justificación de las subvenciones.
- Apuestas deportivas vascas on line.

Propuesta de actuación

Importancia del factor humano en las federaciones. Voluntariado.

- Valoración del personal directivo por parte de la sociedad mediante:
 - Jubilación anticipada.
 - Mayor jubilación.
 - Cambio de tramo en hacienda (pagar menos).
 - Mayor tiempo de prestación por desempleo.
 - Puntos para oposiciones.
 - Acceso preferente a la Universidad.
 - Etc.
- Valoración del personal laboral de la federación.
- Comunicación de lo que se hace en las federaciones a los propios socios. **Transparencia.**

Ideas de generación de recursos propios:

- Realizar un plan de optimización y de generación de recursos propios.
- Vender deporte: Copa de Euskadi, fases finales, competiciones internacionales, etc. a Ayuntamientos, clubes, empresas, etc.
- Generación de nuevas competiciones para nuevos públicos: veteranos, mujeres, adaptaciones deportivas, etc.
- Dar un nombre comercial a nuestras competiciones.
- Realizar eventos deportivos con niños: festivales, campus, etc.
- Vender ropa técnica en nuestros eventos.

Ideas de generación de recursos propios:

- Venta de material deportivo vía web: balones, raquetas, ropa técnica, redes, cintas, bolsas, mochilas, zapatillas, quimonos, etc.
- Tasas por nuestros servicios: certificados, recursos, gestiones española, diversas tramitaciones, etc.
- Buscar el modo de “vender” una entrada para las competiciones al aire libre: rallys, maratones, surf, ciclismo, pesca, etc.
- Organizar actividades recreativas que están realizando empresas privadas como carreras populares, recorridos ciclistas, campeonatos de fútbol 7, torneos de 3x3, iniciaciones deportivas de surf, hípica, golf, patinaje, esquí, etc.



Ideas de generación de recursos propios:

- Conocimiento de las ventajas fiscales para los patrocinadores y mecenas.
- Inscripciones en nuestras competiciones.
- Poner txosnas en fiestas, igual que las asociaciones y los clubes.
- Realización de clinics, seminarios, jornadas formativas, etc.
- Tarjeta recreativa no competitiva.
- Búsqueda de patrocinio en especie: autobuses, instalaciones, ropa deportiva, trofeos, etc.



Ideas de generación de recursos propios:

- Ofrecer paquetes de viajes para los espectadores de nuestras selecciones.
- Rifa de material deportivo o de viajes a eventos deportivos.
- Gestión de instalaciones.



Deusto

Es muy importante para el sostenimiento de las federaciones la ayuda económica de las instituciones públicas



Deusto

Muchas gracias por vuestra atención

Eskerrik asko zuen arretagatik